



1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor

**ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO**

Secretario General Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Carrera 7 N° 8 — 68, Oficina 224 B

Ciudad.

REF: Solicitud de concepto Proyecto de Ley N° 064 de 2018 Cámara "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"  
Rad. N° 1—2018—082768.

Respetado Doctor,

En atención al asunto de la referencia, mediante la cual solicita a este Ministerio se sirva emitir concepto sobre el Proyecto de Ley 064 de 2018 Cámara "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", de manera atenta me permito informar que se iniciará el trámite de estudio de impacto fiscal de las propuestas contenidas en la iniciativa señalada, para lo cual se solicitará comentarios a las Direcciones competentes para conocer del asunto. Una vez se cuente con el estudio respectivo de las Direcciones, se consolidará la posición de este Ministerio frente al particular, la cual se hará saber oportunamente al Congreso de la República.

Cabe anotar que de conformidad con el artículo 7º de la Ley 819 de 2003<sup>1</sup>, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, podrá rendir su concepto fiscal de las iniciativas que cursen en dicha Corporación, labor que consiste en el estudio de compatibilidad de las propuestas legislativas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Lo anterior sin perjuicio del deber que impone el mismo artículo de que todo proyecto de ley que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y ser compatible con el MFMP, lo cual deberá reflejarse en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas. Así mismo, deberá contener la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de los costos que genere cada propuesta.

Cordialmente,

**ANDRÉS PARDO AMÉZQUITA**  
Viceministro General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
OJBR/MGM/APPC

UJ—1395/18



<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones